



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 550/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00016125-6/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Débora Marhaba Mezzabotta, en su carácter de Directora de la Editorial Jusbaire, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Ezequiel Sánchez Malcolm a la Dirección a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista y por el término de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1758/2026, que Ezequiel Sánchez Malcolm fue designado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Mariana Salas, conforme Res. Presidencia N° 694/2024 (Art. 3°) y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios a la Dirección Editorial Jusbaire, a partir del 5 de diciembre de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 1320/2025, esto hasta el 5 de junio de 2026. Se solicita la prórroga de su Pase en Comisión de Servicios a la Dirección Editorial Jusbaire, a partir del 6 de junio de 2026, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista.

Que el Dr. Marcelo Segon, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17 y actual superior jerárquico de Ezequiel Sánchez Malcolm, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios a Ezequiel Sánchez Malcolm (legajo N° 8151) a la Dirección Editorial Jusbaire, a partir del 5 de junio de 2026, por seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17 -a efectos de notificar a Sánchez Malcolm-, a la Dirección Editorial Jusbaire, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaire.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 550/2026